



Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cajicá, 26 de enero de 2018

Acto Administrativo a notificar: Resolución 0962 del 14 de septiembre de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR DE UN CONTRIBUYENTE".

Sujeto a notificar: INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal de la Resolución 0962 del 14 de septiembre de 2017 dirigido a INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA, toda vez que se ha enviado comunicación al correo electrónico solida.gerente@gmail.com el día 15 de septiembre de 2017 y el día 07 de noviembre se le comunicó telefónicamente al señor JAIME RICARDO RUIZ GUZMAN y al a fecha no se han venido a notificar.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE CAJICA,

Hace saber que, mediante Resolución 0962 del 14 de septiembre de 2017, destinado INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA, se les comunico que la SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA, expidió la Resolución 0962 del 14 de septiembre de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR DE UN CONTRIBUYENTE". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referenda Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención. Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se fija el viernes 26 de enero de 2018

JOSE IGNACIO GUALTEROS RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Elaboro: Andrea Gómez – Profesional Universitario
Reviso: Jhon E. Molina Santana – Asesor Jurídico
Aprobó: Ana Patricia Joya – Directora de Rentas



Alcalde Municipal de
Cajica

CAJICA. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 373155 - (57+1) 373177 PBX (57+1) 373156 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 de Cajica, Boyacá





SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION N° 0962
14 de Septiembre de 2017

Por medio de la cual se reconoce la devolución de saldo a favor de un contribuyente

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículo 815 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 308 del Acuerdo 15 de 2014 Estatuto Tributario Municipal.

CONSIDERANDO

Que el señor JAIME RICARDO RUIZ GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía Número: 79.156.619 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA identificada con Nit: 800.121.238-7 y Rit: 201320280, solicitó devolución de saldo a favor del impuesto de Industria y Comercio mediante radicado número 8385-2017 del 11 de septiembre de 2017.

Que según el Estatuto Tributario Municipal acuerdo 15 de 2014 artículo 63, el anticipo del impuesto de Industria y Comercio será descontable del impuesto a cargo del contribuyente en el año o periodo gravable siguiente, pero debido a que la empresa realizó cese de actividades presenta un saldo a favor por este concepto.

Que el saldo a favor corresponde a anticipo año siguiente generado en la declaración del impuesto de Industria y Comercio presentada para la vigencia 2016, por valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$922.000), dicho valor se trasladó en la declaración vigencia 2017 declaración de cese de actividades.

Que según el Registro de información tributaria RIT 201320280, que pertenece a la razón social INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA, se verificó en el sistema de LIGIIC que a la fecha se encuentra presentada la declaración de cese de actividades del impuesto de Industria y Comercio vigencia 2017 con referencia 201731834 con fecha de presentación del 29 de Agosto 2017, esta liquidación tiene un valor a pagar de CERO PESOS M/CTE (\$0) y un saldo a favor por valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$922.000) valor sobre la cual se procede a hacer la devolución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 853 del Estatuto Tributario Nacional, corresponde al jefe de la Unidad de Devoluciones o de Unidad de Recaudo encargado de dicha función, proferir los actos para ordenar, rechazar o negar las devoluciones y las compensaciones de los saldos a favor de las declaraciones tributarias o pagos en excesos.

Que esta operación será de tipo Tesoral, ya que no ha sido afectado el presupuesto al momento del giro.

Que el secretario de hacienda estima viable la devolución solicitada por el contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar devolución de saldo a favor a nombre de la empresa INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA identificada con Nit: 800.121.238-7, por valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$922.000), por concepto de saldo a favor por anticipo de impuesto de industria y comercio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se consignara mediante transferencia electrónica al banco Bancolombia, a la cuenta de ahorros número 17705242194 a nombre de la empresa INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA identificada con Nit: 800.121.238.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuense los registros contables correspondientes para abonar el valor establecido en el Artículo Primero, a la obligación que se ordena compensar.



SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al señor JAIME RICARDO RUIZ GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía Número 79.156.619 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la empresa de INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA identificada con NIT: 800.121.238-7.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
Secretaría de Hacienda
JOSE DONACIO GUALTEROS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los _____ días del mes de _____ de _____
Notifiqué personalmente al (la) Sr(a) _____
con cédula N° _____ de _____ del
contenido de la resolución N° _____ de Fecha _____ de _____

Nombre/Razón Social: _____

Suscrito o Firmante: _____

Cédula/NIT: _____ Tel.: _____

Dirección: _____

(T) TITULAR; (P.P) POR PODER; (R.P.L) REPRESENTANTE LEGAL

En calidad de: T ☐ P.P ☐ R.P.L ☐

Firma del Notificado: _____

Revisó: Ana Patricia Joya Lizarazo
Proyectó: Andres Gomez